

RESOLUCION N° IG-CA-82-0414

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 8 de Enero de 1.982 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "UNICENTRO TURISTICO JABUCAM S.A.", la misma que ha sido rectificadas, aclarada y ratificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 9 de Marzo de 1.982;

QUE el señor don Henry Raad Antón, en su calidad de Presidente de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Roberto Hanze Salem, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes Nos. 82-227-DIA y 82-249-DIA de 8 y 18 de Marzo de 1.982 respectivamente, que comprueban la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de las mismas escrituras que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-82-238 el 22 de Marzo de 1.982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "UNICENTRO TURISTICO JABUCAM S.A." por la suma de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de SESENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en sesenta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 5° de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas del 8 de Enero y 9 de Marzo de 1.982, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

Foja 2 de 2 0414  
 Resolución No. IG-CA-82-  
 Compañía: "UNICENTRO TURISTICO JABUCAM S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 2° de este Cantón, tome razón del contenido de las escrituras que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 26 de Septiembre de 1.956, conforme a la cual se constituyó la Compañía denominada "COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA URBANA".- Igualmente que el Notario 5° del Cantón Guayaquil, tome razón del contenido de las escrituras que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 28 de Agosto de 1.979, por lo que la indicada Compañía cambió su denominación por la que actualmente posee, esto es, UNICENTRO TURISTICO JABUCAM S.A."

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas del 8 de Enero y 9 de Marzo de 1.982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

23 MAR. 1982

Dr. Emilio Romero Parducci  
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS

MM - Rd.  
 H. A.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 4.415 a 4.419, Número 316 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 5.391 del Repertorio.- Guayaquil, primero de Abril de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 3.229 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta i seis; a fojas 4.131 y 2.331 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i dos y mil novecientos sesenta i cinco; a fojas 19.330 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i siete; a fojas 11.428 y 6.223 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i nueve y mil novecientos ochenta; y, a fojas 4.420 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales del presente año, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, primero de Abril de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

